

Advertidas errores en la Disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 3.059, en el Anexo I, el Grupo correspondiente a las puestas de trabajo de Sección de Administración General de las Direcciones Provinciales de Sevilla, Málaga, Huelva, Granada, Córdoba, Cádiz y Almería, es el siguiente:

Grupo: B o superior.

Sevilla, 30 de septiembre de 1986

CORRECCION de erratas en la orden de 18 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986, (BOJA núm. 91, de 3.10.86).

Advertida errata en la disposición de referencia, (BOJA núm. 91, del 3.10.86) página 3130, donde dice:

Puesto de Trabajo: Asesor Técnico. Organización
Localidad: Sevilla
Nivel provisional: 17
Funcionario: D. Pedro Sánchez Ferrero

debe decir:

Puesto de Trabajo: Asesor Técnico. Organización
Localidad: Sevilla
Nivel provisional: 24
Funcionario: D. Pedro Sánchez Ferrero

Sevilla, 3 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social de Andalucía (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Advertido error en el texto remitido por su publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicado en el BOJA núm. 59, de 19 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.149, Anexo II, Provincia de Cádiz, donde dice: «A, de Jerez Neurología 1 plaza»; debe decir: «A, de Jerez Neumología 1 plaza».

Sevilla, 27 de septiembre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986. (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 25 de agosto de 1986, (BOJA de 4 de septiembre), por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía, se observan los siguientes errores que han de ser corregidos:

1. Página 2.900. Donde dice «Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Conservatorios de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía,....», debe decir «Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en Andalucía,....».

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986 (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 25 de agosto de 1986 (BOJA de 4 de septiembre), por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía, se observan los siguientes errores que han de ser corregidos:

1. Página 2.900. en el Anexo I, donde dice «García Martín, Mº Angeles», debe decir «García Martín, Mº Angel».

2. Página 2.900. En el Anexo I, donde dice «Asignatura: Piano, Cuenca Morales, José Manuel, puesto nº 3, turno Reserva», debe decir «turno Libre».

3. Página 2.900. en el Anexo I, donde dice «Garrido Sánchez, Mº Angeles», debe decir «Garrido Sánchez, Miguel Angel».

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

CORRECCION de erratas de la Orden 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2896, en el punto segundo, donde dice: «Abrir un plazo de 30 días naturales», debe decir «Abrir un plazo de 20 días naturales».

En la misma página, en el anexo II, donde dice:

Asignatura	Tribunal	Reserva Modalidad A	Reserva Modalidad B	Reserva Promoción Libres Total	
Pract. Metal	Unico	---	1	---	1
Pract. Elect.	Unico	2	4	5	11
Pract. Electro.	Unico	---	5	8	13
Pract. Automoc.	Unico	---	5	2	7
Pract. Adminto.	Unico	---	18	12	30
Pract. Sanitarias	Unico	---	---	11	11
Taller Moda y E.	Unico	---	---	2	2
Taller Pelu. y E.	Unico	1	---	10	11
Pract. Marítimo P.	Unico	---	1	---	1
Pract. Agrarias	Unico	---	---	3	3
Pract. Hostel y T.	Unico	---	---	2	2
Pract. Imagen y S.	Unico	---	---	3	3
Pract. Informática	Unico	---	---	5	5

Debe Decir:

Asignatura	Tribunal	Reserva Modalidad A	Reserva Modalidad B	Libres	Total
Pract. Metal	Unico	---	1	---	1
Pract. Electrici.	Unico	2	4	5	11
Pract. Electróni.	Unico	---	5	8	13
Pract. Automoción	Unico	---	5	2	7
Pract. Admiva.	Unico	---	18	12	30
Pract. Sanitarias.	Unico	---	---	11	11
Taller Moda y C.	Unico	---	---	2	2

Asignatura	Tribunal	Modalidad A	Modalidad B	Libres	Total
Taller Pelu. y E.	Unico	1	---	10	11
Prac. Marítimo P.	Unico	---	1	---	1
Prac. Agrarias	Unico	---	---	3	3
Pract. Hostel. y T.	Unico	---	---	2	2
Pract. Imagen y S.	Unico	---	---	3	3
Pract. Informática.	Unico	---	---	5	5

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2032/86, deducido por don Antonio Aguayo Pérez y don Olvido Pérez Vera, contra resolución de esta Consejería de 23 de mayo de 1986.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en escrita de 25 de septiembre de 1986, comunicando la interposición del recurso 2032/86 deducido por D. Antonio Aguayo Pérez y D. Olvido Pérez Vera, contra Resolución de esta Consejería de 23 de mayo de 1986, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por ambos contra Resolución de la misma de 10 de abril anterior, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986 (BOJA del 11 de marzo).

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2032/86 contra Resolución de esta Consejería de la Presidencia de 23 de mayo de 1986, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986 (BOJA del 11 de marzo), a fin de que los posibles interesados si lo estiman conveniente a sus derechos puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días, asistidos por Letrado y representados por Procurador.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

ción, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Vistos: Los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en el artículo 7 de la Orden de 11 de octubre, ya mencionada.

Vistos: Los informes preceptivos de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, a tenor de lo previsto en el artículo 8º de la misma Orden, y la conformidad de la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de fecha 21 de agosto de 1986.

Considerando: 1º. Que las Empresas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de la concesión de subvenciones.

2º. Que existe crédito económico suficiente en el Capítulo VII, del Servicio 01, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

Vistos: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; el artículo 16 de la Ley 1/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985; el artículo 15, de la Ley 9/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; Orden de 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 2.784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismos y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las Empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de doscientos ocho millones, seiscientos cincuenta y tres mil setenta y dos pesetas (208.653.072 ptas) para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Sevilla, 11 de septiembre de 1986

JOSE A. RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 11 de septiembre de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructura-

ANEXO I

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION	SUBVENCION
Fujitsu España, S.A.	Málaga	Málaga	346.761.360	21.289.110
Explosivos Ría Tinto, S.A.	Huelva	Huelva	433.600.000	20.000.000
Empresa Nacional Bazan, S.A.	S. Fernando	Cádiz	222.000.000	15.300.000
Empresa Nacional Bazan, S.A.	S. Fernando	Cádiz	40.000.000	4.950.000
Mavisur, S.A.	Córdoba	Córdoba	155.000.000	50.375.000
Sociedad Coop. Industrial de Confección (S.C.O.I.N.C.)	Baena	Córdoba	23.786.038	7.185.455
Marchenera, S.C.	Marchena	Sevilla	47.086.216	10.120.547
Demetrio Santos	Almonaster la Real	Huelva	55.198.000	7.147.660
Industrial de Componentes Electrónicos, S.A. (I.C.E.S.A.)	Luque	Córdoba	518.200.000	52.162.000
Merlim, S.A.	Dos Hermanas	Sevilla	200.116.000	10.051.200
Andaluza de Transportes, S.C. (CODETRANS)	Algeciras	Cádiz	144.864.236	10.072.100

CORRECCION de errores en el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la reforma y ampliación del mercado municipal de Abastos, texto aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 11.6.86. (BOJA núm 70, de 17.6.86).

Advertidos determinados errores en el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Fomento y Turismo y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), para la financiación conjunta de las

obras de reforma y ampliación del Mercado Municipal de Abastos de aquella localidad, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 11.6.86, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 70 del día 17.6.86, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

1º) Cláusula Tercera.

Donde dice: «Las obras serán adjudicadas mediante Concurso-Subasta...»